

Manta, 08 de abril del 2019

INFORME DEL COMISARIO

**SEÑORES ACCIONISTAS.
PD PESCA S.A.**

Como comisario designado por la junta de accionistas, de acuerdo a lo determinado en el Artículo No. 273 de la Ley de Compañías, expongo a ustedes, un informe de los resultados financieros de la empresa correspondientes al año 2018, para lo cual, luego del respectivo análisis y revisión manifiesto lo siguiente.:

1. El procedimiento de análisis se ha basado mediante pruebas de procedimientos de auditoria de general aceptación, se han revisado los registros contables y se realizaron las pruebas de conciliación de cuentas para determinar la exactitud de los mismos.
2. Los estados Financieros han sido elaborados aplicando las normas de contabilidad establecidas (NIIF), así como también los procedimientos de registros guardan consistencia y reflejan de manera razonable, la situación financiera de la empresa.
1. Esta empresa no cumple su objetivo como es: La venta al por mayor y menor de harina de pescado desde mediado del año 2016 hasta la presente fecha, por lo cual no ha recibido rentas para cubrir sus obligaciones, siendo los accionistas los que han cubierto pequeños gastos y obligaciones bancarias. Además en el año 2017, mediante sentencia, dentro del juicio ejecutivo del Banco del Pichincha contra la compañía, obliga al pago de valores significativos por concepto de intereses por mora, comisiones, costas procesales y honorarios profesionales, lo que provocó un aumento en sus pasivos y por ende, un deterioro de su patrimonio.

Como conclusión cabe mencionar que esta empresa no está cumpliendo los objetivos estatutarios para la que fue creada, pero cumple con las disposiciones mercantiles de acuerdo a la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.


COMISARIO
Ing. Narcisa Daza Cotera